

INSTRUCCIONES DEL FORMULARIO DE DENUNCIA

HECHOS NO DENUNCIABLES MEDIANTE ESTE FORMULARIO

- Si se ha producido con violencia o intimidación
- Si se trata de hechos relacionados con la violencia de género
- Si se ha producido en inmuebles con escalo, fractura de ventanas, puertas, paredes, etc.
- Si el autor es o puede ser reconocido o identificado
- Si existen testigos
- Si ha habido intervención policial
- Si el delito se está cometiendo en ese momento, o se acaba de cometer, en ese caso, llámé al 062 o cuerpo de policía más próximo
- Si la víctima es menor, minusválido psíquico o demente
- Si se trata de delitos relacionados con las nuevas tecnologías no presente la denuncia por este medio, y póngase en contacto con la [Unidad de delitos telemáticos de la Guardia Civil](#)

HECHOS DENUNCIABLES MEDIANTE ESTE FORMULARIO

1. Pérdida o extravío de documentación o efectos
2. Hallazgo de documentación o efectos
3. Sustracción de vehículos
4. Sustracción en interior de vehículos
5. Hurtos (sustracción sin mediar violencia o intimidación, no “tirones”)
6. Daños

Para el resto de hechos, pónganse en contacto con el cuartel de la Guardia Civil más próximo, o acuda personalmente, en el menor plazo posible.

CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA

Una vez haya rellenado los datos obligatorios del formulario **deberá imprimirlo, firmarlo y presentarlo en un Puesto de la Guardia Civil** para su envío a la autoridad judicial. El escrito de la denuncia deberá ser entregado a la mayor brevedad posible, y en todo caso, en un **plazo máximo de 24 horas** desde su formalización. En caso de no poder personarse en las dependencias policiales por motivos ajenos (viaje, enfermedad, etc.), deberá ponerse en contacto con la Guardia Civil por el medio más rápido posible (teléfono, 062, etc.).

Si la denuncia que desea interponer es por hurto: en domicilio, establecimiento comercial, interior de vehículo, de vehículo; **debe acudir lo antes posible al Puesto de la Guardia Civil más cercano e intente no manipular el lugar del hecho**. Es importante que aporte cuantos documentos obren en su poder y que acrediten su propiedad o posesión, así como la descripción de los objetos sustraídos (facturas, números de serie, fotografías, etc.).

Es importante que aporte todos los medios de prueba que considere oportunos, tanto en soporte físico, digital, ..., siempre que Vd., considere que puedan ayudar a la investigación y al esclarecimiento de los hechos.

ACTA DE COMPARENCIA POR DENUNCIA PENAL

Fecha de la denuncia:

Asunto denuncia:

DATOS DEL DENUNCIANTE

Sexo:

Tipo de documento:

Número docum. :

Nombre:

Apellido 1:

Apellido 2:

Nombre padre:

Nombre madre:

Fecha nacim.:

País nacimiento:

CCAA:

Provincia:

Municipio:

Nacionalidad:

Datos del domicilio fijo

Tipo de vía:

Dirección:

Nº:

Piso:

Otros:

País:

CCAA:

Provincia:

Municipio:

Teléfono fijo:

Teléfono móvil:

Otros:

Fax:

Correo electrónico:

Datos del domicilio temporal

Tipo de vía:

Dirección:

Nº:

Piso:

Otros:

País:

CCAA:

Provincia:

Municipio:

Teléfono fijo:

Teléfono móvil:

Otros:

Fax:

Correo electrónico:

DATOS DEL HECHO DENUNCIADO

Hora de los hechos

Desde el: a las: Hasta el: a las:

Lugar del hecho

Lugar:

Calle o carretera: Nº: Pto. kilométrico: Sentido:

CCAA: Provincia: Municipio:

Establecimiento:

OBJETOS HURTADOS

Póliza de seguro (en su caso): Valor estimado:

MANIFESTACIÓN DE LOS HECHOS Y RELACIÓN DE LO SUSTRÁIDO

ACTA DE INFORMACIÓN DE LA DENUNCIA Y DE LOS DERECHOS AL PERJUDICADO U OFENDIDO POR DELITO COMÚN-FALTA

En _____ (_____), siendo las _____ horas del día _____, por la presente se hace constar que se procede a informar al ofendido o perjudicado o víctima del hecho lesivo, que actúa por sí o en representación, de los derechos que le asisten conforme a lo dispuesto en los artículos 771.1ª, 109 y 110 de LECrim y Ley 35/1995, de 11 de diciembre, respectivamente.

LOS DERECHOS QUE LE ASISTEN SON:

- Derecho a mostrarse parte en el proceso mediante el nombramiento de Abogado y Procurador o que le sea nombrado de oficio en caso de ser titular del derecho de asistencia jurídica gratuita según Ley 1/1996 y RD 2103/1996, y ejercitar las acciones civiles y penales que procedan o solamente unas u otras, según convenga.
- Este derecho deberá ejercitarse antes de la apertura de juicio oral. Derecho a una vez personado en la causa tomar conocimiento de lo actuado e instar lo que a su Derecho convenga.
- Se le comunica que aunque no haga uso del anterior derecho, el Ministerio Fiscal ejercerá además de las acciones penales que procedan, las acciones civiles que correspondan, salvo renuncia expresa de su parte.
- Derecho a renunciar a la restitución de la cosa, reparación del daño e indemnización del perjuicio causado (art 109 LECrim).

Y para que conste se extiende la presente en el lugar y fecha señalados que firma el perjudicado u ofendido o su representante, tras su lectura, en unión de la Fuerza Actuante y demás intervinientes.

Fuerza Instructora:

Denunciante:

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), se informa al denunciante / compareciente que los datos de carácter personal que han sido recabados se incorporarán al fichero INTPOL, cuyo responsable es el Director General de la Guardia Civil y tiene por finalidad el mantenimiento de la seguridad ciudadana mediante el control de hechos y personas de interés policial.

En caso de que la actuación guarde relación con el Reglamento de Armas o con el Reglamento de Explosivos, los datos podrán ser incorporados también al fichero de la Intervención Central de Armas y Explosivos de la Guardia Civil.

Del mismo modo, queda informado de que los datos personales podrán ser cedidos a las Autoridades sancionadoras u Organismos competentes en relación con el tipo de hecho que motivó su recogida para el cumplimiento de sus funciones propias ante los cuales podrá ejercer los derechos que la Ley le otorga, así como a los organismos a los que está prevista la cesión de datos en la Orden Ministerial por la que se declaró el fichero INTPOL.

Queda igualmente informado de la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos por escrito ante el Excmo. Sr. General Jefe de Policía Judicial y, en su caso, ante el Ilmo. Sr. Coronel Jefe de la Intervención Central de Armas y Explosivos (C/ Guzmán el Bueno, número 110, 28003 Madrid), en las actuaciones relacionadas con los Reglamentos de armas o explosivos.